PERIODICO DEL PUEBLO.

Sale los Martes, Viernes y Domingos. Se admiten anuncios y comunicados à precios con vencionales. Toda reclamacion se dirigirà à la Redaccion franca de porte, sin cuyo requisito no serà admitida.

inependiente à la que nos adherimos con la profunda conviccion de que será un arma poderosa capaz de imponer res peto à las demasias del poder dictatorial y desbordado que nos amenaza. La intencion de la pandilla dominante se descubre cada dia mas y no dudamos que la prensa libre sabrá enmplir lo que ofrece hasta el último trance. El puel lo necesita un escudo: la libertad una salvaguardia; sealo la imprenta. Nuestros colegas han comprendido la situacion en que nos linllamos tar la visla un solo instante.

ustuacum) kumi tala univa empletiji. DECLARACION

de la

imprenta independiente.

crisis que atraviesa la nacion ni desempeño. es grave, rodcada de peligros Menster ha sido la serena En el seno de esta situacion

que la en que la han aplicado parlamentario en su origen y blos dotados de un régimen

to con haber unas veces caque ejercen un derecho cony de ella no dedemos apar- signado en la constitucion, y un ministerio necesario en los pueblos libres; y con estas orimpolitica, encarnizada é inceta periódica en medio de la niones, tend n ias, lenguaje nores la indole peculiar de la

en un sentido mas represivo oficiales de un gobierno extra- de las grandes crisis en los pue-

A continuacion insertamos | todos los gobiernos anteriores; | tendencias, se ha declarado mas la energica, legal y brillan- no contento con no haber he- resueltamente en las cotidiate declaracion de la prensa cho nada por su parte para pre nas predicaciones de sus recovenir o castigar los repetidos nocidos organos, que han ecsié impunes atentados de que gido para la imprenta una reen poco tiempo han sido victi- presion mayor que la que ahomas muchos diarios en varias ra sufre, una represion á toda capitales del reino; no conten- costa, una represion universal, estraña y contraria á los mellado acerca de estos crime- dios constitucionales que estanes, y con haberlos esplici- blece la legislacion vigente, y ta y oficialmente escusado o- que han osado maldecir con tras, ha espedido contra la im- los mas atroces denuestos del prenta ordenes violentas en veredicto, de la conducta, y sus términos, injustas en la ge- de las personas de los jurados. neralidad y en la gravedad A estas demostraciones paladide sus imputaciones, atroz- nas se han allegado ultimamente ofensivas à la morali- mente asi en la esfera de la dad de los escritores públicos gobernacion como en el campo de los hechos materiales, odiosas y alarmantes tentativas. que el clamor nacional ha depositado en los diarios, cuya denes ha dado la señal de la posibilidad é inminente peligro demuestra una dolorosa espesante persecucion que sus a- riencia, y á que la conciencia gentes han fulminado á una pública no ha podido negar su contra todo el periodismo, sin asentimiento, al considerar en La situacion de la impren- distinguir de principios, opi- su conjunto y en sus pornie-

y nueva en los fastos del ré- é imparcial firmeza de que es- que tantos azares y peligros gimen constitucional en Es- tá dando muestra el jurado, ofrece al bien, al porvenir, á paña. paña para atenuar en algun modo los derechos de la nacion, ha No contento el gobierno ac- esa reaccion, cuya audacia no nacido, se ha desenvuelto y dutual con haber aplicado la le- conoce freno y que así co- ra tiempo há un singular fegislacion vigente de imprentas mo se manifilesta en los actos nómeno; síntoma característico

Visto ahora entre nosotros.

Este fenómeno consiste en la unanime oposicion de la imprenta al gobierno; en su unánime juicio acerca de las cuestiones politicas que se agitan en lo presente, y han de resolverse muy pronto en lo venidero; en la unánime tregua que espontaneamente ha celebrado todo el periodismo en la arena de la discusion política. Todos los partidos estan de acuerdo en esa oposicion, en esos juicios y en esas treguas; todos, asi los que aspiran á mudanzas fundamentales en la esencia de las instituciones como los que tan solo aspiren à y de conducta, el dar oidos à desenvolver y aplicar en dis- la opinion tan severamente protintos sentidos la ley política nunciada, sino que ha delibedel Estado; todos, desde el ab- rado proseguir su comenzado solutista hasta el republicano, rumbo, superando y desafiany desde el conservador hasta do los obstáculos naturales y

que profesan tan opuestos prin- gobierno y de la imprenta; cipios, que caminan á tan dis- del gobierno y de los partitintos fines, que afectan tan en-dos; del gobierno y de la nacontrados intereses é ideas; es-lcion, ta unanimidad tan universal y. tan maravillosa, ni la puede dictar el egoismo, ni la puede mantener el ódio, ni estimularla lla preocupacion, ni enardecerla inícuas hostilidades o-ciegas antipatías. Esta unanimidad à que obedecen todos los diarios que poseen vida propia, que tienen eco en la nacion, y que representan opiniones, y partidos políticos: esta unanimidad, solo turbada por las efimeras producciones que nacen y mueren con un ministerio ó con una situacion transitoria, y que no representan sino personas, ur patrocinan sino intereses personales; esta unanimidad es un inespugnable testimonio y una segura prenda de la verdad que proclama y de la justicia que sustenta la imprenta independiente, obedeciendo en presencia de una crisis mortal á las l

Al verla el gobierno dilatarse y consolidarse adornada de nificativos y graves que nos absestos carácteres poderosos y santos; al verla declararse contra actos consumados y contra manifiestos conatos en la cuestion universal de su sistema, asi como en las grandes cuestiones del régimen militar que de hecho se plantea, y'de la prorogacion de la menoria de la Reina, a que paladinamente se aspira por medios parlamentarios ó por medios antiparlamentarios; no ha deliberado, mudando de tendencias el progresista. legales que en él se le atravie-Esta unanimidad en partidos sen. Esta es la situacion del

> La imprenta no puede resignarse à esta situacion en lo presente, ni aceptar sus forzosas consecuencias en lo venidero. Los escritores que toman parte en la publica discusion de los intereses públicos, deben siempre á su patria y á su ministerio la defensa legal de la libertad de la imprenta, y les deben ademas ahora la defensa de las garantias constitucionales, violadas y conculadas en una gran parte de la monarquia, y la oposicion legal á la prorogacion de un poder supremo que por la misma naturaleza de su institucion es temporal y limitado, De este modo, tomando una posicion desembarazada y segura en el ancho campo de la legalidad ecsistente confunden en una misma défensa, sin flaqueza y sin audacia; sus derechos como ciudadanos y como escritores, con los derechos desus concindadanos y de la nacion entera á la manera que sus enemigos y los enemigos de la nacion confunden en una misma agresion todos estos sagrados objetos.

Las consideraciones y hechos

de publicidad; hecho nunca infalibles inspiraciones de un espuestos han dado margen a una generoso y elevado patriotis- reunion de las redacciones de todos los periódicos independientes en la cual se han referido y discutido otros hechos no menos sigtenemos de revelar por ahora al público. Todos ellos nos inspiran la conviccion mas profunda del deber y de la necesidad en que estamos, de hacer las siguientes de claraciones.

1.ª Declaramos que desde el dia de hoy formamos una asociación solidaria, que tiene por objeto defender la libertad de la imprenta dentro de los limites de la legalidad existente, conforme à la cons-

eitucion y las leyes.

2.ª Declaramos que la asociacion defensora de la imprenta desempeñará su objeto por todos los medios que le son licitos conforme à la constitucion y las leves. asi contra cualquier atentado que emane directamente del gobierno. como contra los que procedan directamente de otro origen.

3.ª Declaramos que es a asociacion defenderá asimismo, en iguales terminos, las garantias de la seguridad y de la libertad individual, establecidas en la constitucion y en las leyes, y violadas conculadas en gran parte de la monarquia por los agentes militares y politicos del gobierno,

· 4.ª Declaramos que esta asocioe defenderà y sustentara, en la propia forma, la no prorogacion de la menor edad de la Reina.

'Ahora, pues, si el gobierno continua la lucha que ha trabado con la imprenta, nosotros no retrocederemos ante los peligros de un. combate en que la moderación y la justicia estan de nuestra parte en que llenamos una mision de cuya severidad y grandeza nos hallamos profundamente penetrados en que peleamos con las solas armas de la legalidad y de la discusion pacifica; fiados en la bondad de nuestra causa y en la eficaz... cooperacion de la opinion publica.

En un sistema de publicidad como el que nos rige, nos ha parecido conveniente apelar à ella; nos ha parecido necesario informar à la nacion que nos sostiene con sus votos, y cuyos sentimientos creemos interpretar, de que no ha vacilado nuestra se en aquellos superiores principios, antes morales que políticos, que en esta critica y solemne ocasion unánimemente sustentamos, esperando con serena confianza que responderán á nuestra voz las cortes, el cuerpo electoral, la imprenta de las provincias y todos los buenos ciudadanos. Je ena ob samois Jugas an ento del domingo y orgido

MADRID 31 de octubre de 1842 .= El Eco del Comercio. _El Heraldo -El Peninsular .- El Castellano .- La Posdala = El Trono = El Católico (1).-El Corresponsal.-Guindilla .- El Español Independiente - La Revista de Madrid .= La Revista de Espana.y del Estrangero.



Programa de la coalicion

Convocadas las Cortes para el 14 de noviembre procsimo, los diputados que suscribimos, hemos creido de nuestro deber anunciar á nuestros courpañeros con auticipacion y con la lealtad v franqueza propias de hombres honrades, que desean sinceramente la felicidad del pueblo español, cual es el pensamiento que nos anima é inspira, cuales los principios inalterables en que se funda, y las doctrinas, en-diputaciones y ayuntamientos parya práctica aplicacion ha de ser el ch- l'icularmente no se pierda de vista, jeto preserente á que consagremos todos nuestros esfuerzos. Unidos por el estrecho vinculo de las mas intimas convicciones, noble y honroso sería. aspirar á que los que de ellas participan fnesen les hombres del poder pero tengan estes la capacidad suficiente y decision necesarias para garantizar e: acierto en los medios de gobierno que adopten, y los consiguientes resultados, y no será dificil el sacrificio de las mas gratas afecciones personales an te las aras de la patria...

La primera de todas las garantias de un gobierno libre debe ser la seguridad individual: la queremos por cons guiente cumplida, s.n que reconoz camos en el gobierno, m en NINGU. NA AUTORIDAD EL DERECHO DE ARROGARSE FACULTADES:

DISCRECIONALES,

Queremos un gohierno fuerte por la ley y dentro del circulo que ella prescribe, sin permitir ni autorizar bajo ningun concepto, lo que a ella no sea conforme: conder a nos todo gener de violencias, ann cuando se enbra.

bajo las apariencias delbien público, y proclameinos y defendemos la tolerancia de las opinioues dil al monsiace

Descamos queden perfectamente determinadas las atribuciones de las autoridades, y que se dé à las superiores de las provincias en lo civil, el apoyo é importancia que deben tener como primeros delegados en ellas del gefe supremo del Estado.

Contribuiremos a que estiendan y estrechen nuestras relaciones en el esterior, pero sin mengua del decoro nacional, y sin menoscabo de nuestros infereses, políticos y materiales, y queremos que se guarde la mas perfecta armonia é igualdad con los gobieraos amigos á fin de conseguir la absolutaindependencia de ellos, en todas las caestiones de régimen interior del pais.

Defendemos la libertad de impreuta con TODA LA LATITUD CON-SIGNADA EN EL ARTICULO 2. de la Constitucion: reprobamos los abusos, y conformes en que se repriman; lo estamos tambien en no consentir que sirva esto de pretesto para dejar ilusoria la libre em sion el pesamiento por escrito, que es otra de las justas garantías de nuestro sistema de gobierno.

Queremos que en las leyes organicas se desenvuelvan las naturales y legitimas consecuencias de la ley fundamental del Estado, con toda la latitud posible, y que en la de el espiritu de que estuvo animada

la minoria de 1840.

Deseamos promover la codificacion general, que cada dia se hace mas necesaria y urgente, y la competente ley de responsabilidad judicial.

Queremos moralidad en la administracion de la Hacienda; la reforma de nuestro sistema tributario, cuantas economias puedan hacerse en beneficio de los pueblos, pero deseamos obtenerlas principalmente desterrando los abusos que hacen de saparecer gran parte de los productos de las rentas; proscribiendo el funesto sistema de vivir de prestado, que tan fatales consecuencias produce; y escusando todos los gastos que no sean de una necesidad. indispensable para conseguir la prosperidad publica, y sostener el decoro nacional y nuestra independencia: Culle de lus f. Curino, Culle

Trabajaremos por que se organice la importante institucion de la Milicia nacional, de modo que con las fuerzas del ejército, sea el sosten de la ley, el apoyo del gobierno y la custodia del pais.

agricultura, industria y comercio, combinando cuanto autes sea postble lo que pueda estar abaso en o-posicion entre varias provincias del reino, para lo cual se adoptaran las medidas mas conducentes y oporturias, á fin de consultar los intereses y derechos creados á la sombra de la legislacion vigente, y que no sean defraudadas las esperanzas que ha hecho concebir. Quereinos que se formule la ma-

nera de hacer efectiva la responsabilidad ministerial, porque sin ella no ecsiste la principal garantia de las actuales instituciones.

Queremos en suma la aplicación pràctica de la Constitucion de 1837 que la nacion se ha dado, el respeto- mas profundo á las practicas parlamentarias, y hombres identificados con estos principios en todos los destinos; pero que reunan a la vez la necesaria capacidad para que las benéficas intenciones de los legisladores y el celo del gobierno sean debidamente secundadas.

No creemos hacernos ilusion si alimentamos la esperanza de que la ejecucion de cuanto queda indicado será bastante à satisfacer los dedeseos de todos los hombres comprometidos por la consolidación del gobierno representativo en España, acreditemos las instituciones, y nuestras mismas teorias con nues ras propias obras; sepa la nacion, sepa el orbe entero que abrigamos un pensamiento de gobierno, pero que tampoco queremos disputar a o ros hombres la gloria de realizarlo: deseamos sin embargo que se nos hable con la misma lealiad y franqueza con que nosotros lo hacemos: si nuestra teoria es un error, combatase en buen hora de freute y noblemente; dispuestos estamos á defenderla; acreditese con los hechos que no se suscribe á una vana fórmula, que hay una voluntad decidida y confianza intima de que no han de faltar a-los que tal empresa acometen, los medios físicos y morales que son prenda segura delresultado = Machid 24 de occubre de 1842 - Presidente, Alcon. Sccretario: Garrido. Benedicto, busineoche, don

MOTICIAS. le deringeraniza, Baibastı

El jurado de Bilbao ha declarado por ana animidad no haber lugar á la formacion de causa contra un articulo Queremos la proteccion de la i serto ca el Vizcai 10 Originario, pe-

⁽¹⁾ Este periodico se abstiene por su caracter puramente religioso de adherirse à las declaraciones tercera y cuarta que se relieren á enestiones políticas distintas de la cucstion p culiar de la imprenta.

y denunciado por el fiscal del mismo para lo cual se adoptaram las

No obstante haber comido antes de ayer los seis ministros con el regenté del reino, aseguran algunos que no se halla el Ministerio tan firme como aquel acto parece indicăr. Por el contrario corren rumores de que todos los ministros, escepto el señor Capaz. van a ser reemplazados por otros, y aun llegan á indicar quienes serán los dichosos que ocupen las apetecidas poltronas. Sin embargo nada se sabe de positivo: nada de esto pasa de rumores y como tales los anunciamos. Las circuntancias son criticas, y no será estraño que con un cambia de personas se pretenda eludir por abora las graves dificultades en que tropieza el ministerio Rodil.

Castellano.

CORREO DE AYER.

La mayor parte de la prensa de las provincias signe alarmada con los rumores que han circulado de que se trataba de coartar y suprimir la lihertad de publicar libremente sus ideas que á todos los españoles concede la Constitucion.

Corresponsal.

El jurado ha declarado por una nimidad, no haber lugar á formacion de causa por un articulo inserto en el número 1232 del Corresponsal, denunciado por el fiscal Rios y arche. Posdata.

El Sevillano, la Emancipacion y el Despertador Malagueño, se han adherido al llamamiento que hizo el Eco

we deprincted to anethose district.

para sosiener la libertan de imprenta consignada en el artículo 2.º de la Habiendose dado por ofeil-Constitucion: on commondatis est asha

provincias curlo aivil, el apopio

soroiroque est à de Catolico.

En la ultima Diligencia que ha salido para Madrid lia marchado para diche punto D. Antonio Sejas Prado Redactor y fundador del periodico La Ley que se publicala en Barcelona, habiendese detenido en esta capital algunos dias à causa de habèrsele reproducido la indisposion que motivo la suspension de su periodico, va muy restablecido y satisfecho de sus amigos politicos que le han obsequiado durante su permanencia en esta capital con la mayor franternidad.

-6 col eddinios region : noscilland. of Ecode Aragon.

ANUNCIOS.

· 10 19 / This the sadil

Arrendamiento colectivo de la renta de aguardiente y licores. of observenguagestos sain

Hallandonos facultados para proceder al subarriendo de la renta en esta provincia, por los seis primeros meses del año procsimo 1843; las personas que quieran interesarse en dicho subarriendo, bien sea a toda la provincia, partidos, secciones ó pueblos sneltos, se presentarán á dar sus proposiciones en esta capital, y casa de nuestra habitacion calle de la Franquería. Teruel 7 de noviembre de 1842.-Pedro Eced y Elipe,

dido el señor Barroso de las últimas espresiones de mi suplemento del domingo y creido que yo trataba de provocarun l'ince desagradable, debo declarar que no fue tal mi objeto, segun aparece en aquel escrito. Se respetar las leyes y no trato de conculcarlas.

Hago esta manifestacion despues de haber mediado entre el señor Barroso y vo, esplicaciones francas y caballerosas.

Victor Pruneda.

TEATRO. ad to earny entrolly of enhagormed

and of the city of the continue of the city of the cit

Hoy martes 8 del corriente á beneficio de Don Pedro la Fuente 2.º Gracioso de esta compañia se ejecutará el grandioso drama cromantico dividido en 8 cuadros, titulado:

CATALINA HOWAR.

Dando fin con un baile na-

EDITOR R. JULIAN CARTAGO.

IMPRENTA DEL CENTINELA. spinion an que arrenne l'os do las replas, proscribiendo el campant, al rechte presta-

Precios de suscricion 6 reales al mes en la capital. La la provincia 7 reales al mes y 20 por trimes

- tre, franco de porte. En las demas, 8 reales al mes y 22 por trimestre, tambien franco. Se suscribe en Teruel plaza de S. Juan. Albarracin, don Pedro Jarque. Aliaga don Pedro Benedicto. Calamocha, don Pedro Navarro. Castellote, don Juan German Gascon. Valderrobles, don Domingo Foz. Alcañiz, don Salvador Conesa. Hijar, don Joaquin Berned. Montalban, don Rumen Pequero. Madrid, Redaccion del Peninsular, calle de las Veneras num.º 7 cuarto principal y en la de Guindille. Barcelona, redaccion del Republicano. Valencia, Lopez y compañía. Zaragoza, don Ramon Leon: Intest ca, Viudu de Esperanza. Barbastro, Lasita. Cariñena, don Ramon Perez. Molins de Rey, don Pablo Caces. Figueras, don Antonio Sey Lérida, hijos de Sol libreros. Cadiz, don Francisco Piedra Càndida, calle de fideo núm.º 12. Sevilla, Redaccion de la hoja volante. Jerez de la frontera, Correos. Santander, don Juan Ruiz Gutierrez. Vinaroz, don Agustin Reverter. Castellon de la Plana, don Vicente Rochera. Cace res, don Dionisio Bote Pabon. Talavera de la reina, don AntonioResino y Estrada. Huelva, doll Manuel Vicente Moreno Daroca, don Pedro Soriano. Alicante, D. Pedro Ibarra. Oviedo D. Ramon Caselles.